ACTA PARCIAL No. 1.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066 DEL 07 DE MARZO DE 2022

PRESTACION DE SERVICIO:	066-2022
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA**
NIT:	No. 890.270.833
CONTRATISTA	**ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.**
NIT:	No. 900.346.265-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS CAMILO PRADA RUEDA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.724.050 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@assear.com
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	IMPTO DE RENTA Y COMPL. ORDINARIO
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA".
VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS COP ($18.255.615,00), IVA Y AIU INCLUIDO.
PLAZO:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	22-00078 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22-00101 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022.
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Barrancabermeja, el día veintitrés (23) del mes de mayo de 2022, se reunieron, **RAINIERIO CARRILLO PEREZ** en su calidad de Supervisor del contrato en mención y **ANDRÉS CAMILO PRADA RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.724.050 de Bucaramanga, Representante legal de **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.,** con Nit. No. 900.346.265-5, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de cumplimiento No. 01 e informe de actividades; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 07 de marzo de 2022 y el 06 de abril de 2022 y se deja constancia de que la empresa **ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S**, con Nit. No. 900.346.265-5, hizo entrega de sus trabajos productos correspondiente al "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA". De acuerdo con el informe de actividades anexo a la presente acta.

1.1 Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO INCLUIDO DESCUENTOS DE LEY	VALOR TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE SERA PRESTADO POR UN OPERARIO EN LA OFICINA UBICADA EN LA CARRERA 24 No. 17-25 BARRIO INSCREDIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	UNIDAD	7	$ 2.834.169	$ 19.839.183
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y AIU			$ 2.834.169	$ 19.839.183

2. ACEPTACION DE GARANTIAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la Empresa de Desarrollo y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, identificada con Nit No. 890.270.833-5, la cual deberá presentarse en la fecha de suscripción del presente contrato y mantenerse vigente durante toda la vida y liquidación del mismo. Dicha garantía deberá cumplir los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al 5% del valor total del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 3 años más.

La Empresa contratista allegó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron debidamente aprobadas mediante aceptación de garantías para dar inicio a la ejecución del presente contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS COP ($18.255.615,00), IVA Y AIU INCLUIDO.** ***FORMA DE PAGO;*** *La Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social- EDUBA, cancelará el valor del presente contrato mediante la suscripción de actas parciales mensuales vencidas por el servicio prestado suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación del informe de actividades presentado por el contratista, acompañado de copia de los libros de minuta de servicios y novedades, presentación de las planillas de pago de aporte a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) e informe de supervisión. El último pago se realizará mediante la presentación del acta de recibo final y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales, y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.*

4. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	**$**	**18.255.615,00**		
VALOR ACTA PARCIAL No.1			$	2.607.945.00
VALOR POR EJECUTAR			$	15.647670.00
SUMAS IGUALES	**$**	**18.255.615,00**	**$**	**18.255.615,00**

5. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta Parcial No. 01 y dejamos las siguientes constancias:

A. Que el contratista presentó certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

B. Que el 07 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio.

C. Que el Dr. **MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA,** supervisor designado para el presente contrato se retiró del servicio por reconocimiento de pensión de vejez a partir del día 01 de mayo de 2022, por Resolución No. 0055 del 17 de marzo de 2022 "Por medio del cual se efectúa el retiro del servicio de un funcionario por renuncia presentada con ocasión del reconocimiento de prensión de vejez".

D. Atendiendo a lo anterior, el día 02 de mayo de 2022, se designó como nuevo supervisor del presente contrato al Ing. **RAINERIO CARRILLO PEREZ.**

E. Que el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato, en el periodo comprendido entre el 07 de marzo y el 06 de abril de 2022.

F. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COP ($2.607.945.00). IVA INCLUIDO** a favor del contratista, correspondiente al Acta No. 01.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

RAINERIO CARRILLO PEREZ
Supervisor

ANDRÉS CAMILO PRADA RUEDA
13.724.050 DE BUCARAMANGA
R/L ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.
Nit. No: No. 900.346.265-5

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Rosario González Gómez – Apoyo a la Supervisión – CPS 007-2022		Mayo 25 de 2022
Revisó	Lina Marcela Rúa –CPS 001-2022		Mayo 25 de 2022
Aprobó:	Rainerio Carrillo Pérez – Supervisor		Mayo 25 de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			